

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MADRID NÚMERO 15**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA GARCÍA FERREIRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 884/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JESUS CALLES FLORES frente a FOGASA y DESARROLLOS EMPRESARIALES AKASI SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Que DEBO ESTIMAR Y ESTIMO la demanda formulada por D. JESÚS CALLES FLORES contra la empresa DESARROLLOS EMPRESARIALES AKASI S.L. habiendo sido parte EL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y CONDENO a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 2.340,372 euros brutos, más el interés de mora del 10% sobre 619,47 euros brutos.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DESARROLLOS EMPRESARIALES AKASI SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 19 de marzo de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.931/18)

